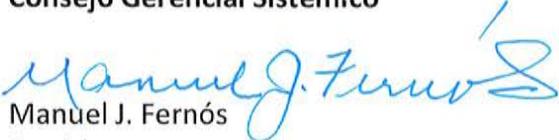




Universidad Interamericana de Puerto Rico
Oficina del Presidente

21 de enero de 2022

Consejo Gerencial Sistémico


Manuel J. Fernós
Presidente

**PROTOCOLO DE CLASES EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL O
HÍBRIDA AÑO ACADÉMICO 2021-2022 (REVISADO 21 de enero de 2022)**

Acompaño el Protocolo de Clases en las Modalidades Presencial o Híbrida. Este Protocolo aplica al personal docente, no docente, estudiantes y visitantes de la Universidad.

Agradeceré encarecidamente que apliquen las medidas en el Protocolo para así evitar el contagio en nuestra comunidad universitaria.

Las medidas entrarán en vigor el **24 de enero de 2022** y hasta tanto la oficina del Presidente informe lo contrario o enmiende las mismas.

Saludos.

lcd

Anejo

**Protocolo de clases en las modalidades presencial o híbrida
Año académico 2021-2022
(Revisado: 21 de enero de 2022)**

I. Propósito

La Universidad Interamericana de Puerto Rico está comprometida con la seguridad y el bienestar de la comunidad universitaria. Por tal motivo, presenta este protocolo de clases en las modalidades presencial e híbrida, durante el año académico 2021-2022, en la Oficina Central, en las unidades académicas, centros de extensión y centros fuera de Puerto Rico. El protocolo comprende las guías y recomendaciones de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA por sus siglas en inglés), la Organización Mundial de la Salud (OMS), y el Departamento de Salud de Puerto Rico, entre otros, y está en cumplimiento con las órdenes ejecutivas / administrativas vigentes del Gobierno de Puerto Rico. Este protocolo tendrá vigencia a partir del 24 de enero de 2022.

II. Alcance

Este protocolo aplica al personal docente, no docente, estudiantes y visitantes de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y, en su parte aplicable, a las escuelas y academias operadas por la Institución.

III. Información general sobre el COVID-19

Descripción del COVID-19

El COVID-19 es una enfermedad emergente, causada por un coronavirus conocido como el SARS-Cov-2. Es un virus capaz de transmitirse de humano a humano, en donde se conocen ciertas vías de transmisión, aunque sigue aún en investigación. Dicha condición puede provocar síntomas en las personas contagiadas que pueden escalar desde síntomas leves hasta severos, incluso causar la muerte. Personas con enfermedades preexistentes tienden a estar en mayor riesgo. El riesgo mayor de transmisión consta de personas que son asintomáticas y aun así pueden transmitirlo. Por eso, es importante seguir las regulaciones y los protocolos de los profesionales de la salud que se estipulan a nivel estatal como federal.

¿Cómo se transmite el COVID-19?

El conocimiento actual sobre cómo se propaga el virus se encuentra bajo investigación con los distintos escenarios que han ocurrido desde el comienzo de la pandemia. Al día de hoy, continúa la recopilación de nueva información clínica sobre su prevención, modos de transmisión y tratamiento, tomando en consideración las nuevas variantes que presenta el virus.

De acuerdo con las guías de los CDC y la OMS, algunas fuentes de contagio y medios de transmisión son:

- Transmisión de persona a persona con contacto cercano.
- Gotitas respiratorias que se dispersan cuando una persona infectada tose, habla o estornuda. Estas gotitas pueden permanecer en el aire durante minutos u horas, y llegar a la boca, los ojos o la nariz de las personas que se encuentren cerca.
- Transmisión por aire, primordialmente en espacios cerrados con ventilación inadecuada.
- Transmisión por superficies contaminadas como perillas de puertas, asientos, escritorios, materiales de laboratorios, entre otros.

Síntomas

Durante el transcurso de la pandemia, se ha encontrado que los síntomas pueden presentarse en un periodo de 2 a 14 días luego de la exposición al virus. También, se ha evidenciado que en algunas personas, el virus puede manifestarse de forma asintomática. Esto no le exime de poder transmitirlo a los demás. Entre los síntomas más comunes se encuentran:

- Fiebre >100.4° F (38.0° C)
- Dificultad respiratoria
- Escalofríos
- Falta de aliento
- Tos
- Sibilancias
- Pérdida de olfato o gusto
- Cansancio o fatiga
- Dolor de garganta
- Congestión/goteo nasal
- Dolor muscular
- Dolor de cabeza
- Dolor de pecho
- Náuseas y/o vómitos
- Dolor abdominal
- Diarrea

Para información más actualizada sobre los síntomas que pueden surgir debido a las distintas variantes del virus, consultar a las agencias antes mencionadas.

Vacunas contra el COVID-19

La evidencia científica demuestra que la medida más efectiva para disminuir enfermedad, hospitalizaciones y mortalidad provocadas por el COVID-19 es por medio de la vacunación. Las personas completamente vacunadas, y que han recibido la dosis de refuerzo, tienen menos probabilidad de contagiarse o enfermar gravemente.

Según los CDC, las personas se consideran completamente vacunadas contra el COVID-19 luego de haber recibido un primer ciclo de vacunación (primeras dos dosis de la vacuna de Pfizer o Moderna, o única dosis de Johnson & Johnson). No obstante, para participar de cualquier actividad presencial en las instituciones educativas, las órdenes ejecutivas emitidas por el Gobernador de Puerto Rico, exigen, además de estar completamente vacunado, el haber recibido, cuando corresponda, la dosis de refuerzo de la vacuna de Pfizer-BioNTech y Moderna o una segunda dosis de Pfizer o Moderna para los vacunados con la vacuna de Johnson & Johnson.

A partir de la vigencia de este protocolo se deberá cumplir con lo siguiente:

Estudiantes de doce (12) años o mayores

- Al amparo de las facultades concedidas por la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, y por la Ley Núm. 25 del 25 de septiembre de 1983, según enmendada, todo estudiante de doce (12) años o más -incluyendo estudiantes universitarios y de grados técnicos-, deberá estar completamente vacunado contra el COVID-19 para poder acceder a tomar clases presenciales, sujeto a alguna exención médica o religiosa aplicable, según se define más adelante.
- Según el CDC, los adolescentes de 12 años de edad o más reciben la misma dosis de la vacuna contra el COVID-19 de Pfizer-BioNTech que los adultos, por lo que deben recibir la vacuna de refuerzo al menos 5 meses después de completar su serie primaria Pfizer-BioNTech COVID-19.
- Todo aquel que ha completado el primer ciclo de vacunación tendrá hasta el 15 de febrero de 2022 para proveer evidencia de que recibió la dosis de refuerzo. Luego de esa fecha no está autorizado a acceder presencialmente a la institución hasta que provea la evidencia de haber recibido la dosis de refuerzo. En caso de que no haya transcurrido los cinco (5) meses desde completada su serie primaria de vacunación tendrá hasta la fecha de haber cumplido los cinco meses para entregar la evidencia de haber recibido la dosis de refuerzo.
- De cualificar y estar autorizados para alguna exención el estudiante tendrá dos opciones:
 - realizarse, a su responsabilidad, al menos cada siete (7) días una prueba viral cualificada SARS-CoV-2 (pruebas de amplificación del ácido

nucleico ("NAAT") o pruebas de antígeno) aprobada por la FDA y que haya sido procesada por un profesional de la salud autorizado, y presentar al funcionario designado a estos fines el resultado negativo de dicha prueba al menos cada siete (7) días, o un resultado positivo a COVID-19 de los pasados 3 meses, junto con documentación de su recuperación, incluyendo una carta de un proveedor de salud certificado o de algún oficial gubernamental de salud que certifique que la persona está recuperada y lista para comparecer a lugares públicos;

- o podrá recibir la educación de forma virtual **-de estar disponible-** o por cualquier otro método alternativo.

Estudiantes de cinco (5) a once (11) años.

- 
- Todo aquel que ha completado el primer ciclo de vacunación tendrá hasta el 15 de febrero de 2022 para proveer evidencia de que recibió la dosis de refuerzo. Luego de esa fecha no está autorizado a acceder presencialmente a la institución hasta que provea la evidencia de haber recibido la dosis de refuerzo. En caso de que no haya transcurrido los cinco (5) meses desde completada su serie primaria de vacunación, tendrá hasta la fecha de haber cumplido los cinco meses para entregar la evidencia de haber recibido la dosis de refuerzo.
 - Los niños de 5 a 11 años reciben una dosis acorde a la edad de la vacuna contra el COVID-19 de Pfizer-BioNTech.
 - Estos estudiantes necesitarán una segunda dosis de la vacuna de Pfizer-BioNTech tres semanas después de su primera dosis.
 - o Si el estudiante pasa de tener 11 a 12 años de edad entre la primera y la segunda dosis, la segunda dosis debería corresponder a la vacuna de Pfizer-BioNTech para personas de 12 años de edad o más. Sin embargo, si el estudiante recibe la vacuna contra el COVID-19 de Pfizer-BioNTech para niños de 5 a 11 años como segunda dosis, no necesita repetir la dosis.
 - Según el CDC actualmente, no se recomienda una vacuna de refuerzo para niños menores de 12 años.
 - Cualquier estudiante de entre cinco (5) a once (11) años de las escuelas o academias que cualifique para una exención médica o religiosa según se define más adelante, no tendrá que presentar el resultado de la prueba de COVID-19 semanal.
 - Se podrá requerir pruebas aleatorias a estos menores para detectar posibles contagios de COVID-19. Sus padres deben autorizar este procedimiento.

- Estudiantes no vacunados y sin exención, deberán recibir la educación de forma virtual **-de estar disponible-** o por cualquier otro método alterno.
- En los casos en los que el estudiante cumpla los cinco (5) años posterior a la vigencia de este protocolo, tendrá sesenta (60) días a partir de su cumpleaños, para completar su itinerario de vacunación y poder asistir de forma presencial al plantel escolar.

Personal docente, no docente y contratistas

- El personal docente y no docente, así como los contratistas de las escuelas, academias, recintos, escuelas profesionales y la Oficina Central del Sistema, deberán estar completamente vacunados contra el COVID-19 y tener la dosis de refuerzo, cuando corresponda, para poder ofrecer servicios a la comunidad escolar, sujeto a alguna exención médica o religiosa, según se define más adelante.
- Si la persona no puede recibir la dosis de refuerzo, ya sea porque aún no es apta o por cualquier otra condición médica, deberá cumplir con la dosis de refuerzo tan pronto pueda hacerlo. Para ello tendrá que comunicarse con la Oficina de Recursos Humanos para recibir las instrucciones al respecto.
- De aplicar alguna exención médica o religiosa el empleado o contratista deberá realizarse, a su responsabilidad, al menos cada siete (7) días, una prueba viral cualificada SARS-CoV-2 (pruebas de amplificación del ácido nucleico ("NAAT") o pruebas de antígeno) aprobada por la FDA y que haya sido procesada por un profesional de la salud autorizado, y presentar ante su patrono el resultado negativo de dicha prueba al menos cada siete (7) días, o presentar un resultado positivo a COVID-19 de los pasados tres (3) meses, junto con documentación de su recuperación, incluyendo una carta de un proveedor de salud certificado o de algún oficial gubernamental de salud que certifique que la persona está recuperada y lista para comparecer a lugares públicos.
- Entiéndase para el personal docente y no docente, así como los contratistas de las escuelas, centros educativos y universidades, **solo estará disponible la opción de la prueba viral cada siete días o del resultado positivo a COVID-19 de los pasados tres meses, cuando acrediten alguna exención médica o religiosa.**

Exenciones aplicables al requisito de vacunación compulsorio

- Para que aplique una exención médica, los padres de los estudiantes menores de edad, los estudiantes mayores de edad, los empleados y los contratistas **deberán presentar un certificado por un médico autorizado a ejercer su práctica en Puerto Rico, que evidencie que su sistema inmune está**

comprometido, que es alérgico a las vacunas o que tiene alguna otra contraindicación médica que impida su inoculación. Esto deberá ser certificado por un médico **autorizado a ejercer su práctica en Puerto Rico.**

- **Además, el médico deberá certificar la duración de la contraindicación médica y si esta es temporera o permanente. Si fuera temporera, una vez la contraindicación cese, la persona deberá cumplir con el requisito de vacunación, según establecido en este protocolo.**
- Para los casos que aplique una exención religiosa, los padres de los estudiantes menores de edad, los estudiantes mayores de edad, los empleados docentes y no docentes y los contratistas **deberán presentar una certificación -sea junto a su ministro o líder eclesiástico o por sí mismo- en la que explique con especificidad que por causa de sus sinceras creencias, prácticas u observancias religiosas no podrá ser inoculado contra el COVID-19.**
- La certificación **tiene** que incluir la información que a continuación se detalla:
 - la naturaleza de su objeción;
 - una explicación de cómo el cumplir con la vacunación es una carga sustancial o conflige con sus sinceras creencias, prácticas u observancias religiosas;
 - el tiempo que ha transcurrido desde que tiene esas creencias religiosas;
 - el tipo de vacunas a las que objeta y si ha recibido alguna otra vacuna recientemente.
- La exención religiosa no protege preferencias sociales, políticas, económicas ni personales.
- La Universidad y sus academias y escuelas están facultados, por virtud de la Orden Ejecutiva vigente, a requerir más información para asegurar que las creencias son sinceras.

Incumplimiento

De las personas antes indicadas no cumplir con lo anterior, estarán sujetas a las siguientes medidas:

- **Los estudiantes no podrán tomar clases de forma presencial.** Deberán tomarlas de forma virtual **-de estar disponible-** o mediante algún otro mecanismo alterno.
- **El personal docente y no docente no podrá trabajar de forma presencial.**

Por ende, el patrono deberá tomar las medidas pertinentes aplicables, ***incluyendo las licencias regulares o a una licencia sin sueldo.***

- En el caso de los contratistas, estos no podrán trabajar de forma presencial.

Visitantes

Para efectos de este protocolo, se considerará como visitante a: proveedores de servicio, contratistas, estudiantes prospectos, padres, madres o tutores legales, representantes de la comunidad externa, entre otros.

A todos los visitantes se les requerirá presentar la evidencia de vacunación y el uso correcto de la mascarilla para ingresar a las instalaciones físicas de la Universidad.

En el caso de proveedores de servicio y contratistas, deben establecer comunicación previa con el Decanato de Administración o la persona contacto para coordinar su visita.

Normas generales de seguridad y distanciamiento social

- 
- A. A todo el personal docente, no docente, estudiantes y visitantes, se le tomará la temperatura, en la medida que sea posible, antes de entrar a las instalaciones físicas de la Universidad. Ninguna persona con una temperatura de 100.4°F (38. 0° C) o más, podrá ingresar a los predios de la Universidad.
 - B. Para ingresar a la unidad académica, los estudiantes presentarán la evidencia de estar vacunados contra el COVID-19. Deberán portar esta evidencia en todo momento, junto a una identificación oficial con foto.
 - C. El personal docente, no docente, estudiantes y visitantes tienen que llegar a las instalaciones físicas de la Universidad con su mascarilla puesta correctamente y usarla permanentemente en todos los espacios. La mascarilla debe ser de un material que sea recomendado por las autoridades en salud para prevenir el COVID-19.
 - D. El personal docente tiene que usar la mascarilla mientras dicta sus clases y debe mantener una distancia razonable de sus estudiantes.
 - E. En los salones de clase, los estudiantes completamente vacunados mantendrán entre sí una distancia razonable y utilizarán mascarilla en todo momento.
 - F. Los estudiantes que cualifiquen para alguna exención, según definida en este protocolo, deberán usar mascarilla en todo momento.
 - G. En caso de que la unidad de aire acondicionado no posea luz ultravioleta (*UV light*), se utilizarán salones con ventilación natural para ofrecer las clases. De no ser posible, se abrirán las puertas y se mantendrá el acondicionador de aire en una temperatura entre 72° y 73° F.

- 
- H. En el caso de las áreas comunes cerradas, prevalece el uso correcto de la mascarilla, el distanciamiento social y las medidas de desinfección personal.
 - I. Bajo ningún concepto se permitirán aglomeraciones, tertulias y reuniones sociales en oficinas, salones de clase, pasillos y área comunes.
 - J. La comunidad universitaria deberá continuar con el protocolo de lavado de manos frecuente y la circulación limitada en áreas fuera de su zona de trabajo o estudio.
 - K. A cualquier persona que muestre síntomas del COVID-19 se le exigirá que abandone inmediatamente las instalaciones físicas y los alrededores de la Universidad y siga las directrices del Anejo 1 *Manejo de Casos*, de este documento.
 - L. La Universidad continuará brindando información educativa sobre el COVID-19 a la comunidad universitaria, a través del correo electrónico, afiches educativos en las áreas comunes y orientaciones.
 - M. Los empleados registrarán su asistencia en Kronos.
 - N. La Universidad ha designado un equipo de colaboradores para compartir información importante brindada por el Departamento de Salud de Puerto Rico, CDC, OMS, OSHA, el American College Health Association (ACHA) y las agencias federales y estatales respecto al COVID-19 y sugerir enmiendas a este protocolo de ser necesario.

IV. Prácticas de limpieza y desinfección rutinarias de los salones, laboratorios y espacios comunes

- A. Diariamente, se limpiarán y desinfectarán, según sea necesario, las superficies de alto potencial de propagación de virus, incluyendo: pestillos de puertas, pasamanos, baños, salas de reuniones, comedores y mesas, superficies horizontales, pupitres y equipos de laboratorio, entre otras.
- B. Superficies de pisos serán mapeadas diariamente con agua y una solución germicida.
- C. Luego de sospecha o contagios positivos confirmados de COVID-19, se realizará una limpieza profunda en las superficies.
- D. Los servicios sanitarios se limpiarán dos veces al día o más, de ser necesario, con atención especial a las superficies de mayor contacto.
- E. Los empleados de servicios generales deberán cumplir con la política de vestimenta y los requisitos de limpieza adecuados, de acuerdo a los protocolos de limpieza aprobados por la Universidad.
- F. Todo zafacón de basura biomédica debe tener una cubierta impermeable para así confinar cualquier organismo que se encuentre en la superficie de la basura.

- G. Dispensadores de jabón y papel toalla han de ser mantenidos de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- H. Las entradas y corredores se limpiarán y desinfectarán diariamente de acuerdo al flujo de personas.

V. Responsabilidades durante el las clases en la modalidad presencial o híbrida

Tomando en consideración las recomendaciones de las diferentes agencias de salud, la Universidad continuará ofreciendo las clases en las modalidades presencial e híbrida, exigiéndole a sus estudiantes la vacunación para participar de los componentes presenciales en los salones de clase, laboratorios y otras instancias académicas. A continuación, se presentan las responsabilidades del personal docente y estudiantes para este escenario:

A. Responsabilidades del personal docente

- 
1. Seguirá las normas de higiene, distanciamiento social y demás directrices mencionadas en este protocolo.
 2. Someterá la evidencia de tener la dosis de refuerzo a la Oficina de Recursos Humanos de su unidad académica. En caso de no estar vacunado, por alguna de las excepciones provistas en la orden ejecutiva vigente, someterá a la Oficina de Recursos Humanos de su unidad académica, la petición de exención por escrito, así como la evidencia correspondiente, para que sea debidamente evaluada.
 3. Si el profesor no puede recibir la dosis de refuerzo, ya sea porque aún no es apta o por cualquier otra condición médica, deberá cumplir con la dosis de refuerzo tan pronto pueda hacerlo. Para ello tendrá que comunicarse con la Oficina de Recursos Humanos para recibir las instrucciones al respecto.
 4. El profesor tendrá acceso a una lista de los estudiantes vacunados y no vacunados en sus secciones de clase. El profesor podrá solicitar al estudiante la evidencia de vacunación para su acceso presencial al salón de clases, para corroborar esta información.
 5. Se asegurará de que cada estudiante mantenga puesta su mascarilla durante toda la clase.
 6. Integrará el uso de la tecnología en el salón de clases o laboratorios como estrategia de aprendizaje para evitar la aglomeración excesiva de estudiantes en el mismo lugar. Recomendamos continuar el uso de las herramientas tecnológicas disponibles para los procesos de evaluación de las actividades académicas de los estudiantes. Ejemplo: *RPNow*, *Respondus*, *Blackboard*, entre otras.
 7. Deberá continuar con las reuniones administrativas y académicas mediante las herramientas virtuales. Para las reuniones

presenciales, cumplirá con los lineamientos establecidos en este protocolo y otros de su unidad académica.

8. En caso de que un profesor identifique o advenga en conocimiento de que un estudiante presente síntomas, este lo excusará de la sala de clases presencial, le comunicará que deberá retirarse inmediatamente de la Universidad e informará de forma confidencial al Decanato de Estudiantes.
9. El Decanato de Estudiantes le informará al profesor cuando un estudiante no pueda asistir a clases presencialmente por presentar síntomas de contagio por el virus. El profesor deberá hacer los ajustes necesarios para que el estudiante pueda continuar con sus actividades académicas de forma sincrónica, si su salud se lo permite.
10. Al inicio de clases, el profesor discutirá con sus estudiantes, los asuntos académicos y estudiantiles de este protocolo.

B. Responsabilidades del estudiante

- 
1. Seguirá las normas de higiene, distanciamiento social y demás directrices mencionadas en este protocolo.
 2. Deberá estar completamente vacunado contra el COVID-19 y tener la dosis de refuerzo para poder participar de la modalidad presencial en sus clases, laboratorios u otras instancias académicas.
 3. Cumplirá con el proceso establecido para someter a validación, la evidencia de que tiene la dosis de refuerzo o la documentación para alguna de las excepciones autorizadas, conforme a la orden ejecutiva vigente. Para esta gestión, utilizará la plataforma provista por la Universidad.
 4. Si el estudiante no puede recibir la dosis de refuerzo, ya sea porque aún no es apto o por cualquier otra condición médica, deberá cumplir con la dosis de refuerzo tan pronto pueda hacerlo. Para ello tendrá que comunicarse con el Decanato de Estudiantes para recibir las instrucciones al respecto.
 5. Los estudiantes vacunados que presenten síntomas o contraigan el virus antes del inicio de clases o en el transcurso del curso, lo informarán al Decanato de Estudiantes de la unidad académica, quien será responsable de informar a sus profesores.
 6. Desde el momento de su entrada a la unidad académica o centro de extensión, utilizará su mascarilla permanentemente en todas las áreas.
 7. En el salón de clase, todos los estudiantes tienen que tener su mascarilla puesta y mantener un distanciamiento razonable.
 8. No se permitirá a los estudiantes crear aglomeraciones en pasillos, áreas académicas y estudiantiles.

9. Los estudiantes que no estén vacunados, tienen la opción de matricularse en cursos completamente a distancia, según disponibilidad, o de participar de manera sincrónica, por videoconferencia interactiva de los cursos.
10. Los estudiantes exentos que no estén vacunados, podrán participar de los cursos y de los laboratorios de manera presencial, siempre y cuando presenten, semanalmente, evidencia de una prueba viral negativa de COVID-19.
11. Los cursos de práctica y laboratorios de ciertos programas académicos, por expectativa o requerimientos de la propia disciplina, licencias, acreditaciones o criterios de admisión a escuelas graduadas, podrían requerir que la experiencia formativa o la validación de competencias científicas, prácticas o clínicas ocurran en formato presencial.
12. Los estudiantes internacionales completamente vacunados, con visa de estudiante, deberán asistir de manera presencial a la Universidad.
13. Los estudiantes que participan en prácticas académicas o clínicas cumplirán con los requisitos adicionales establecidos en los centros correspondientes.



VI. Estrategias de mitigación

A. Exigencia de vacunación y dosis de refuerzo contra el COVID-19

La vacunación completa contra el COVID-19, con sus respectivas dosis de refuerzo, será requisito para el ingreso del personal docente, no docente, estudiantes y visitantes a las instalaciones físicas de la universidad (considerando las exenciones por razones médicas o razones de la religión que profesa). Al momento, un total de tres vacunas están autorizadas en los Estados Unidos y Puerto Rico.

B. Sistema de registro de vacunación

La Universidad mantendrá un registro del personal y estudiantado vacunado para asegurar que solo los que hayan completado el proceso de vacunación ingresen y permanezcan en las instalaciones físicas. La Universidad notificará los medios y las herramientas disponibles para someter la evidencia.

C. Campaña de vacunación contra el COVID-19

La Universidad continuará fomentando la vacunación de la comunidad universitaria a través de los Centros de Vacunación autorizados en las

unidades académicas y los provistos por el Departamento de Salud y otras entidades de la comunidad externa, entre otros.

D. Campañas de promoción de la salud

La Universidad promoverá campañas para la comunidad universitaria sobre aspectos generales de prevención del COVID-19 para fomentar un ambiente salubre. Esto incluye cumplir con los límites de espacio y ocupación, uso de desinfectante, rotulación de áreas, uso permanente de mascarillas, flujo de movimiento de personas en áreas comunes, uso de servicios administrativos en línea o por teléfono, convivencia en residencias universitarias, entre otros.

E. Actividades deportivas

Se seguirán las recomendaciones establecidas por las guías de las autoridades gubernamentales y la Liga Atlética Interuniversitaria en asuntos relacionados a: uniformes, equipo deportivo, presencia de público, contacto físico en el deporte, desinfección de manos y equipos, uso de gimnasios, entre otros.

F. Actividades de índole cocurricular y extracurricular

La autorización para realizar actividades de índole cocurricular y extracurricular, estará sujeta a las órdenes ejecutivas / administrativas vigentes y deberán ser aprobadas por el ejecutivo principal de la unidad académica. Prevalecerá el requisito de vacunación para la participación en estas actividades.

G. Recomendaciones

Transportación institucional: Se recomienda el uso de la mascarilla siempre que se viaje en un auto con una persona que no es del núcleo cercano de familia, entiéndase toda persona que no vive en el mismo hogar. También, la desinfección de las manos y zapatos con desinfectante, previo a montarse en el auto. De utilizar transporte público, se recomienda que se mantenga el distanciamiento físico recomendado y evitar tocar las superficies.

Hogar: Se recomienda que la ropa sea separada inmediatamente luego de haber llegado al hogar. Se debe colocar en un área de desinfección o lavadora. De haber un miembro del hogar que sea diagnosticado con el COVID-19, se comenzará inmediatamente un proceso de cuarentena y se reportará el evento a la persona designada en la unidad académica.

Salidas/eventos fuera de la Universidad: Evitar salidas no esenciales, entiéndase actividades de alto riesgo, a lugares donde se promueva la

aglomeración de personas y en donde no se cumpla el distanciamiento físico. Evitar, en lo posible, participar de fiestas donde no se cumpla con ninguna medida de prevención ante el COVID-19.

VII. Uso de la biblioteca (personal y estudiantes)

- A. En la medida que sea posible, utilizar los servicios y recursos bibliotecarios en línea para reducir la exposición entre el personal y los estudiantes.
- B. Los predios de la biblioteca se pueden utilizar siempre y cuando se sigan las medidas de prevención establecidas.
- C. Utilizar solamente las áreas y los espacios designados por la administración.
- D. Seguir las instrucciones de capacidad limitada en los cuartos de estudio, al igual que el uso correcto de la mascarilla en todo momento.
- E. No se permiten aglomeraciones, tertulias ni reuniones sociales en esta área.

VIII. Uso de cafetería

- 
- A. En la medida de lo posible, se promoverá el servicio de recogido de alimentos para llevar, tanto para el personal como para los estudiantes.
 - B. Para las cafeterías aplicarán las normas establecidas en la Orden Ejecutiva vigente para la industria de alimentos preparados.
 - C. Seguir todas las medidas de prevención establecidas dentro de estas áreas.
 - D. De estar disponible, sentarse en áreas abiertas, donde haya flujo de ventilación.
 - E. Mantener el distanciamiento social establecido y el uso correcto de la mascarilla mientras no se esté consumiendo alimentos.
 - F. No se permiten aglomeraciones, tertulias ni reuniones sociales en estas áreas.

IX. Viajes oficiales

Mientras dure la emergencia del COVID-19, los viajes oficiales al exterior continúan suspendidos. En caso de que, por situaciones extraordinarias, el Presidente de la Universidad, apruebe un viaje oficial, el personal docente o no docente que regrese de viaje deberá, para reintegrarse al lugar de trabajo de manera presencial, presentar la evidencia de una prueba viral negativa, realizada luego de cinco días de su llegada al país.

X. Rastreo y manejo de casos

Ver Anejos I, II y III

XI. Evaluación del protocolo

- A. Las áreas de docencia y de esparcimiento estudiantil serán evaluadas de manera constante, con el propósito de monitorear el desarrollo de nuevas áreas de riesgo y necesidades con relación a la pandemia del COVID-19.
- B. Dada la naturaleza del rápido desarrollo del COVID-19, la Universidad puede modificar este protocolo, cónsono con la información oficial más reciente que publiquen las entidades de salud federales y estatales.

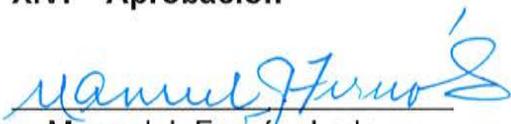
XII. Derogación

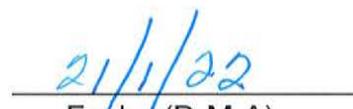
Este protocolo deja sin efecto el *Protocolo de clases en las modalidades presencial o híbrida Año académico 2021-2022*, revisado el 2 de diciembre de 2021 y cualesquiera otras directrices que estén en conflicto con lo aquí dispuesto. Este protocolo puede ser enmendado o derogado por el Presidente de la Universidad.

XIII. Vigencia

Este documento tendrá vigencia a partir del 24 de enero de 2022.

XIV. Aprobación


Manuel J. Fernós, Lcdo.
Presidente


Fecha (D-M-A)

Bibliografía

- Carta Circular Departamento del Trabajo 2020-03. Procedimiento aplicable a la autocertificación patronal y el plan de control de exposición al COVID-19 que deben ser remitidos a PR OSHA.
- Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC). Guidance for Institutions of Higher Education (IHEs). <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/colleges-universities/considerations.html>.
- Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC). When to stay home. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/your-health/quarantine-isolation.html>.
- COVID-19 Coronavirus, Lista de Cotejo para Recomendaciones a Patronos. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA). <https://www.trabajo.pr.gov/docs/Avisos/DTRH-PROSHA/RECOMENDACIONES-0.pdf>
- Departamento de Salud de Puerto Rico. Guías para el aislamiento de casos de COVID-19 y la cuarentena de contactos cercanos (diciembre, 2021).
- Departamento de Salud de Puerto Rico. Protocolo Covid-19 para el Manejo de Casos en el Ambiente Laboral (enero, 2022).
- Orden Ejecutiva Núm. (OE-2021-075). Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, para implementar distintas iniciativas contra el COVID-19, y para derogar los Boletines Administrativos Núms. OE-2021-058, OE- 2021-062, OE-2021-063 y OE-2021-064.
- Orden Ejecutiva Núm. (OE-2021-082). Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, para enmendar el Boletín Administrativo Num. OE-2021-075, a los fines de exigir la dosis de refuerzo contra el COVID-19 en los sectores de la Salud y Educación.
-  Orden Ejecutiva Núm. (OE-2022-003). Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, Para exigir la dosis de refuerzo contra el COVID-19 a los estudiantes, así como en los sectores de la hospedería, teatros, cines, coliseos, centros de convenciones y de actividades.
- United States Department of Labor, COVID-19 Occupational Safety and Health Administration https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/hazardrecognition.html#risk_classification.
- U.S. Equal Employment Opportunity Commission (2020, March). Pandemic Preparedness in the Workplace and the Americans with Disabilities Act. https://www.eeoc.gov/facts/pandemic_flu.html.

ANEJO 1 Manejo de Casos

La persona designada en la unidad académica será responsable de mantener un registro de los casos positivos de COVID-19.

En caso de que el personal o el estudiante arroje positivo a una prueba molecular o de antígenos, lo deberá notificar al supervisor inmediato (personal) o a la persona designada (estudiantes y visitantes) para revisar el registro de asistencia y determinar contacto con otras personas. Basada en la información obtenida, se establecerá comunicación con las personas que pudieron haber tenido una exposición con el caso para indicar los próximos pasos a seguir.

PROTOCOLO DE MANEJO DE CASOS

A continuación, se presentan las guías a seguir para el manejo de casos identificados en la Universidad Interamericana.

A. Caso sospechoso

1. Un caso sospechoso se refiere a persona que cumple con la evidencia de laboratorio clínico (Serológica IgM+) sin antecedentes de ser un caso confirmado o probable.
2. Si presenta algún síntoma en las instalaciones de la unidad académica, debe comunicarse a la mayor brevedad con el supervisor inmediato (personal docente y no docente) o persona designada (estudiantes y visitantes), para recibir indicaciones de los pasos a seguir.
3. El estudiante que presente síntomas durante el periodo de clase, informará al profesor, quien lo excusará de la sala de clases presencial (el estudiante deberá retirarse inmediatamente de la Universidad) e informará, de forma confidencial, al Decanato de Estudiantes.
4. Debe contactar a su proveedor de salud para coordinar una prueba molecular (PCR).
5. Una vez obtenga los resultados de la prueba PCR, debe reportarlos inmediatamente a la persona designada en la unidad académica.
 - De arrojar negativo en la prueba molecular PCR, puede regresar a la Universidad.
 - De arrojar positivo en la prueba molecular, el individuo se considerará una persona confirmada. Referirse a la sección B. *Caso confirmado* a continuación, para las indicaciones correspondientes.



B. Caso confirmado

Un caso confirmado se refiere a una persona que cumple con evidencia confirmatoria de laboratorio a través de la prueba molecular (PCR). Debe comunicarse con el supervisor inmediato o persona designada referente a la documentación que se deberá completar.

1. Si el personal/estudiante es *positivo asintomático*:

Puede regresar a la Universidad, luego de cumplir con al menos uno de los siguientes criterios:

- a. Estar al menos diez (10) días en aislamiento a partir del resultado positivo de la prueba del Covid-19 y presentar un resultado negativo de una prueba molecular (PCR).
- b. Estar al menos catorce (14) días en aislamiento a partir del resultado positivo de la prueba del Covid-19.

2. Si el personal/estudiante es *positivo sintomático*:

Puede regresar a la Universidad, luego de cumplir con al menos uno de los siguientes criterios:

- a. Estar al menos diez (10) días en aislamiento a partir del resultado positivo de la prueba del Covid-19, haber transcurrido al menos 24 horas sin fiebre sin uso de medicamentos para reducir la fiebre y presentar un resultado negativo de una prueba molecular (PCR).
- b. Estar al menos catorce (14) días en aislamiento a partir del resultado positivo de la prueba del Covid-19 y haber transcurrido al menos 24 horas sin fiebre, sin uso de medicamentos para reducir la fiebre.

C. Caso probable

Resultado positivo en prueba de antígeno.

- a. No acudir a la Universidad.
- b. Hacer una prueba molecular (PCR), para validar si tiene COVID-19.
 1. De arrojar positivo, se activa el protocolo de caso confirmado.
 2. De arrojar negativo, puede regresar a la Universidad.

D. Caso expuesto en la Universidad

Se refiere a personas expuestas al COVID-19 en las instalaciones de la Universidad.

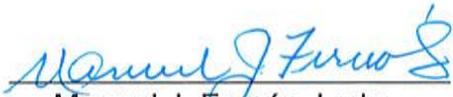
- a. Retirar de la Universidad al personal o estudiante expuesto.
- b. Realizar una prueba PCR al 5to día luego de la exposición.

1. De arrojar positivo, se activa el protocolo de caso confirmado.
2. De arrojar negativo, puede regresar a la Universidad con la evidencia correspondiente.

E. Contacto cercano fuera de la Universidad

Se refiera a personas expuestas al COVID-19 fuera de las instalaciones de la Universidad.

- a. Notificar la exposición al supervisor inmediato o persona designada por la unidad académica.
- b. Permanecer en aislamiento hasta siete (7) días después de la exposición al COVID-19.
- c. Realizar una prueba PCR al 5to día luego de la exposición.
- d. Regresar a la Universidad después que se cumplan con todos estos criterios:
 1. No presentar síntomas.
 2. Presentar resultado negativo de una prueba molecular (PCR).


Manuel J. Fernós, Lcdo.
Presidente


Fecha (D-M-A)

ANEJO II Rastreo de Personal

INSTRUCCIONES

En caso de advenir conocimiento de un empleado con un resultado positivo confirmado, con síntomas o en riesgo de exposición al COVID-19, el supervisor de la oficina realizará un rastreo de contactos completando este formulario. Luego remitirá a la oficina de Recursos Humanos el formulario completado. En caso que se identifique algún empleado de otra área que tuvo exposición al COVID-19, la oficina de Recursos Humanos continuará con el proceso de rastreo.

RASTREO DE EXPOSICIÓN											
NOMBRE DEL EMPLEADO CONTAGIADO O CON SINTOMAS DE COVID-19	FECHA DE EXPOSICIÓN		HORA DE EXPOSICIÓN								
El supervisor de un empleado contagiado o con síntoma de Covid-19 iniciará lo antes posible el rastreo de contactos notificando a las personas expuestas, sin revelar la identidad del empleado.											
LUGAR DE EXPOSICIÓN											
ÁREAS VISITADAS POR EL EMPLEADO:											
CON QUIEN HA ESTADO EN CONTACTO:		¿LA EXPOSICIÓN FUE MENOR A 6' PIES?		¿EL CONTACTO FUE MAYOR A 15 MINUTOS?		¿PRESENTA SINTOMAS DE COVID-19?					
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO						
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO						
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO						
<i>Si contesto sí a una de las tres preguntas, deberá seguir el protocolo, según aplique.</i>											
1		3		5		11	12		14	21	
Período de Incubación				Momento para Prueba (PCR)			Momento para Prueba De Antígeno				
DESCRIBA LOS SÍNTOMAS											
<input type="checkbox"/> TOS SECA <input type="checkbox"/> DIFICULTAD RESPIRATORIA <input type="checkbox"/> FIEBRE <input type="checkbox"/> ESCALOFRIOS <input type="checkbox"/> PRESIÓN EN EL PECHO <input type="checkbox"/> CONGESTIÓN / GOTELO NASAL <input type="checkbox"/> DOLOR MUSCULAR <input type="checkbox"/> DOLOR DE CABEZA <input type="checkbox"/> DOLOR DE GARGANTA <input type="checkbox"/> PERDIDA DEL GUSTO <input type="checkbox"/> PERDIDA DEL OLFATO <input type="checkbox"/> VOMITOS / NÁUSEAS <input type="checkbox"/> DIARREA											
TIPO DE PRUEBA REALIZADA		<input type="checkbox"/> MOLECULAR (PCR)			<input type="checkbox"/> ANTÍGENO			FECHA:			
Nombre del supervisor:											
Firma del supervisor:											

ANEJO III Rastreo de Estudiantes

INSTRUCCIONES

En caso de advenir conocimiento de un estudiante con un resultado positivo confirmado, con síntomas o en riesgo de exposición al COVID-19, la persona designada realizará un rastreo de contactos completando este formulario. Luego remitirá a la Decanato de Estudiantes el formulario completado. En caso que se identifique algún otro estudiante o empleado que tuvo exposición al COVID-19, la oficina correspondiente continuará con el proceso de rastreo.

RASTREO DE EXPOSICIÓN										
NOMBRE DEL ESTUDIANTE CONTAGIADO O CON SÍNTOMAS DE COVID-19	FECHA DE EXPOSICIÓN		HORA DE EXPOSICIÓN							
La persona designada iniciará lo antes posible el rastreo de contactos notificando a las personas expuestas, sin revelar la identidad del estudiante.										
LUGAR DE EXPOSICIÓN										
ÁREAS VISITADAS POR EL ESTUDIANTE:										
CON QUIEN HA ESTADO EN CONTACTO:	¿LA EXPOSICIÓN FUE MENOR A 6' PIES?	¿EL CONTACTO FUE MAYOR A 15 MINUTOS?	¿PRESENTA SÍNTOMAS DE COVID-19?							
	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
<i>Si contesto sí a una de las tres preguntas, deberá seguir el protocolo, según aplique.</i>										
1		3		5		11	12		14	21
Período de Incubación				Momento para Prueba (PCR)		Momento para Prueba De Antígeno			No (PCR)	
DESCRIBA LOS SÍNTOMAS										
<input type="checkbox"/> TOS SECA <input type="checkbox"/> DIFICULTAD RESPIRATORIA <input type="checkbox"/> FIEBRE <input type="checkbox"/> ESCALOFRIOS <input type="checkbox"/> PRESIÓN EN EL PECHO <input type="checkbox"/> CONGESTIÓN / GOTEJO NASAL <input type="checkbox"/> DOLOR MUSCULAR <input type="checkbox"/> DOLOR DE CABEZA <input type="checkbox"/> DOLOR DE GARGANTA <input type="checkbox"/> PERDIDA DEL GUSTO <input type="checkbox"/> PERDIDA DEL OLFATO <input type="checkbox"/> VÓMITOS / NÁUSEAS <input type="checkbox"/> DIARREA										
TIPO DE PRUEBA REALIZADA		<input type="checkbox"/> MOLECULAR (PCR)		<input type="checkbox"/> ANTIGENO		FECHA:				
Nombre del encargado de rastreo:										
Firma del encargado de rastreo:						FECHA:				